



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMUNICADO

Lima, 08 de marzo de 2024

N°0012-2024-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES

CREACIÓN DE UN CLASIFICADOR ECONÓMICO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2024

La Dirección General de Presupuesto Público, en el marco del artículo 5 de la Resolución Directoral N° 032-2023-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024, comunica la creación de un clasificador económico de ingresos para el Año Fiscal 2024, para la aplicación de lo establecido en el artículo 9 de la Directiva N° 002-2024-EF/52.06, Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01, de acuerdo al siguiente detalle:

1.5.5 1.4. 13

DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DISTINTOS DE RECURSOS ORDINARIOS

Son aquellas devoluciones de ingresos correspondientes a fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios.

Dirección General de Presupuesto Público